



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por esta Alcaldía se ha dictado resolución decretando las bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas relacionadas en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contado desde el siguiente a su publicación, los interesados o sus representantes legales en los procedimientos, puedan comparecer en el Departamento de Estadística, sito en la plaza de José Bono, número 1, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso interponer los recursos procedentes.

Nombre y apellidos	Domicilio	Documento
Ayoub Chabri	Calle Empedrada, 78	X08806241R
El Ghalia Mghaimima	Calle Empedrada, 78	X08806193E
Hamid Barkach	Calle Fuente, 14	X06547505A
Fatima Ezzora Moufaker	Plaza Mediodía, 10	X04451277H

Noblejas 13 de abril de 2015.- El Alcalde. P.D.F. Decreto 17 de octubre de 2012. el Primer Teniente de Alcalde, Angel Antonio Luengo Raboso.

N.º I.-3194